

Signatura: EB 2013/108/INF.5
Fecha: 9 de abril de 2013
Distribución: Pública
Original: Inglés

S



Dar a la población rural
pobre la oportunidad
de salir de la pobreza

Donaciones, proyectos y programas aprobados en virtud del procedimiento de aprobación tácita por vencimiento de plazo

Nota para los representantes en la Junta Ejecutiva

Funcionarios de contacto:

Preguntas técnicas:

Cheryl Morden

Oficial Encargada de la Oficina del Secretario
Tel.: (+39) 06 5459 2254
Correo electrónico: c.morden@ifad.org

Envío de documentación:

Deirdre McGrenra

Jefa de la Oficina de los Órganos Rectores
Tel.: (+39) 06 5459 2374
Correo electrónico: gb_office@ifad.org

Junta Ejecutiva — 108º período de sesiones
Roma, 10 y 11 de abril de 2013

Para información

Donaciones, proyectos y programas aprobados en virtud del procedimiento de aprobación tácita por vencimiento de plazo

1. En su 98º período de sesiones celebrado en diciembre de 2009, la Junta Ejecutiva aprobó una resolución por la cual se enmendaba su Reglamento al incorporar un nuevo procedimiento de aprobación tácita por vencimiento de plazo, que entró en vigor a partir del 1 de enero de 2010 (documento EB 2009/98/R.15/Rev.1), en el entendimiento de que en cada período de sesiones de la Junta la dirección del FIDA presentaría una nota informativa en la que se enunciarían los programas y proyectos aprobados en virtud del procedimiento de aprobación tácita en el período precedente.
2. De conformidad con lo anterior, la dirección desea informar a la Junta de que en el período comprendido entre los períodos de sesiones de diciembre de 2012 y abril de 2013 de la Junta Ejecutiva:

- i) El 12 de diciembre de 2012 se aprobó una donación con arreglo a la modalidad de donaciones a nivel mundial y regional a un centro internacional que no recibe apoyo del GCIAI, al adoptar la resolución siguiente contenida en el documento EB 2012/LOT/G.15:

“RESUELVE: que el Fondo, con objeto de financiar parcialmente el programa Lograr el impacto y estudiar maneras de ampliar su alcance, conceda una donación al Centro Regional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural en el Cercano Oriente (CARDNE) por una cuantía que no exceda de dos millones de dólares de los Estados Unidos (USD 2 000 000) para un programa de tres años y medio de duración, conforme a unos términos y condiciones que se ajusten sustancialmente a los presentados a la Junta Ejecutiva en este informe.”

El representante de los Estados Unidos notificó a la Junta que, de conformidad con los mandatos legislativos de su país, los Estados Unidos no podían sumarse al consenso para aprobar el Programa para lograr el impacto y estudiar maneras de ampliar su alcance, del Centro Regional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural en el Cercano Oriente para CARDNE.

- ii) El 12 de diciembre de 2012 se aprobó el informe del Presidente relativo a la propuesta de préstamo a la República de Filipinas para el Proyecto de Manejo Integrado de los Recursos Naturales y Ambientales, al adoptar las resoluciones siguientes contenidas en el documento EB 2012/LOT/P.14:

“RESUELVE: que el Fondo conceda un préstamo en condiciones intermedias a la República de Filipinas, por una cuantía equivalente a trece millones doscientos cincuenta mil derechos especiales de giro (DEG 13 250 000), conforme a unos términos y condiciones que se ajusten sustancialmente a los presentados en este informe.”

- iii) El 14 de diciembre de 2012 se aprobó una donación con arreglo a la modalidad de donaciones a nivel mundial y regional a un centro internacional que recibe apoyo del GCIAI, al adoptar la resolución siguiente contenida en el documento EB 2012/LOT/G.16:

“RESUELVE: que el Fondo, con objeto de financiar parcialmente el programa Gestión de los conocimientos en la segunda fase de la CACILM, conceda, por conducto del fideicomisario del Fondo del GCIAI, una donación al Centro Internacional de Investigación Agrícola en las Zonas Secas (ICARDA) por una cuantía que no exceda de un millón cuatrocientos mil dólares de los Estados Unidos (USD 1 400 000) para un programa de tres años de duración, conforme a unos términos y condiciones que se ajusten sustancialmente a los presentados a la Junta Ejecutiva en este informe.”

- iv) El 14 de diciembre de 2012 se aprobó una donación con arreglo a la modalidad de donaciones a nivel mundial y regional a un centro internacional que recibe apoyo del GCIAI, al adoptar la resolución siguiente contenida en el documento EB 2012/LOT/G.17:

“RESUELVE: que el Fondo, con objeto de financiar parcialmente el programa de Fortalecimiento de las cadenas de valor del arroz en África Occidental y Central, conceda una donación al Centro Africano del Arroz, por intermedio del administrador del Fondo del GCIAI, por una cuantía que no exceda de un millón cuatrocientos setenta mil dólares de los Estados Unidos (USD 1 470 000) para un programa de tres años, conforme a unos términos y condiciones que se ajusten sustancialmente a los presentados a la Junta Ejecutiva en este informe.”

- v) El 16 de diciembre de 2012 se aprobó el Informe del Presidente relativo a la propuesta de préstamo y donación a la República Kirguisa para el Programa de Desarrollo de la Ganadería y el Mercado, al adoptar las resoluciones siguientes contenidas en el documento EB 2012/LOT/P.15/Rev.1:

“RESUELVE: que el Fondo conceda un préstamo en condiciones muy favorables a la República Kirguisa, por una cuantía equivalente a seis millones quinientos mil derechos especiales de giro (DEG 6 500 000), conforme a unos términos y condiciones que se ajusten sustancialmente a los presentados en este informe.

RESUELVE ADEMÁS: que el Fondo conceda una donación a la República Kirguisa, por una cuantía equivalente a seis millones quinientos mil derechos especiales de giro (DEG 6 500 000), conforme a unos términos y condiciones que se ajusten sustancialmente a los presentados en este informe.”

- vi) El 16 de diciembre de 2012 se aprobó el informe del Presidente relativo a la propuesta de préstamo y donación a la República de Túnez para el Programa de Desarrollo Agropastoral y Promoción de Iniciativas Locales para el Sudeste – Fase II, al adoptar las resoluciones siguientes contenidas en el documento EB 2012/LOT/P.16/Rev.1:

“RESUELVE: que el Fondo conceda un préstamo en condiciones ordinarias a la República de Túnez, por una cuantía equivalente a siete millones noventa mil derechos especiales de giro (DEG 7 090 000), conforme a unos términos y condiciones que se ajusten sustancialmente a los presentados en este informe.

RESUELVE ADEMÁS: que el Fondo conceda una donación a la República de Túnez, por una cuantía equivalente a trescientos veinte mil derechos especiales de giro (DEG 320 000), conforme a unos términos y condiciones que se ajusten sustancialmente a los presentados en este informe.

RESUELVE ASIMISMO: que el Fondo Fiduciario de España para el mecanismo de cofinanciación de la seguridad alimentaria por conducto del FIDA en su calidad de fideicomisario o administrador fiduciario, conceda un préstamo en condiciones ordinarias a la República de Túnez, por una cuantía equivalente a doce millones cuatrocientos mil euros (EUR 12 400 000), conforme a unos términos y condiciones que se ajusten sustancialmente a los presentados en este informe.”

- vii) El 19 de diciembre de 2012 se aprobó el informe del Presidente relativo a la propuesta de donación a la República del Sudán para la Ampliación de escala de la Iniciativa de microfinanciación del Banco Agrícola del Sudán, al adoptar la resolución siguiente contenida en el documento EB 2012/LOT/G.18/Rev.1:

“RESUELVE: que el Fondo, con objeto de financiar parcialmente la Ampliación de escala de la Iniciativa de microfinanciación del Banco Agrícola del Sudán, conceda una donación a la República del Sudán por una cuantía que no exceda de novecientos veinticinco mil dólares de los Estados Unidos (USD 925 000) para un programa de tres años de duración, conforme a unos términos y condiciones que se ajusten sustancialmente a los presentados a la Junta Ejecutiva en este informe.”

El representante de los Estados Unidos notificó a la Junta que, de conformidad con los mandatos legislativos de su país, los Estados Unidos no podían sumarse al consenso para aprobar la Ampliación de escala de la Iniciativa de microfinanciación del Banco Agrícola del Sudán, en la República del Sudán.

- viii) El 2 de enero de 2013 se aprobó una donación con arreglo a la modalidad de donaciones a nivel mundial y regional a un centro internacional que no recibe apoyo del GCIAI, al adoptar la resolución siguiente contenida en el documento EB 2012/LOT/G.19:

“RESUELVE: que el Fondo, con objeto de financiar parcialmente el programa de Pago inmediato en efectivo — ampliación de escala de un modelo comercial seguro y transparente para los pequeños agricultores de África Oriental, conceda una donación a Trade4All Limited por una cuantía que no exceda de un millón cuatrocientos cuarenta mil dólares de los Estados Unidos (USD 1 440 000) para un programa de tres años de duración, conforme a unos términos y condiciones que se ajusten sustancialmente a los presentados a la Junta Ejecutiva en este informe.”

- ix) El 12 de enero de 2013 se aprobó una donación con arreglo a la modalidad de donaciones a nivel mundial y regional a un centro internacional que no recibe apoyo del GCIAI, al adoptar la resolución siguiente contenida en el documento EB 2012/LOT/G.20:

“RESUELVE: que el Fondo, con objeto de financiar parcialmente el Programa para la mejora de la seguridad alimentaria en el Cuerno de África por medio de las inversiones en la agricultura procedentes de la diáspora, conceda una donación a la Fundación Business in Development (BiD) Network por una cuantía que no exceda de un millón quinientos mil dólares

de los Estados Unidos (USD 1 500 000) para un programa de cuatro años, conforme a unos términos y condiciones que se ajusten sustancialmente a los presentados a la Junta Ejecutiva en este informe.”

- x) El 20 de enero de 2013 se aprobó el memorando del Presidente relativo a la propuesta de préstamo y donación suplementarios a la República Árabe de Egipto para el Proyecto de Fomento del Riego en Explotaciones de las Tierras Viejas, al adoptar las resoluciones siguientes contenidas en el documento EB 2013/LOT/P.17:

“RESUELVE: que el préstamo suplementario aprobado por la Junta Ejecutiva el 3 de diciembre de 2012, con arreglo al procedimiento de aprobación tácita, en condiciones ordinarias para la República Árabe de Egipto, por una cuantía equivalente a ocho millones setecientos setenta mil derechos especiales de giro (DEG 8 770 000), para financiar el Proyecto de Fomento del Riego en Explotaciones de las Tierras Viejas se modifique y pase a ser equivalente a ocho millones cuatrocientos cincuenta mil derechos especiales de giro (DEG 8 450 000), y se asigne a las categorías de gastos que se indican a continuación: i) obras por una cuantía de DEG 8 300 000, y ii) medios de transporte, materiales y equipo por una cuantía de DEG 150 000, conforme a unos términos y condiciones que se ajusten sustancialmente a los presentados en este informe.

RESUELVE ADEMÁS: que la donación suplementaria aprobada por la Junta Ejecutiva el 3 de diciembre de 2012, con arreglo al procedimiento de aprobación tácita, para la República Árabe de Egipto por una cuantía equivalente a trescientos treinta mil derechos especiales de giro (DEG 330 000) se modifique y pase a ser equivalente a seiscientos cincuenta mil derechos especiales de giro (DEG 650 000), y se asigne a las categorías de gastos que se indican a continuación: i) obras por una cuantía de DEG 240 000; ii) medios de transporte, materiales y equipo por una cuantía de DEG 30 000; iii) asistencia técnica nacional/servicios de consultoría por una cuantía de DEG 110 000, y iv) capacitación por una cuantía de DEG 270 000, conforme a unos términos y condiciones que se ajusten sustancialmente a los presentados en este informe.”

- xi) El 3 de abril de 2013 se aprobó el memorando del Presidente relativo a la propuesta de préstamo suplementario a la República de Cabo Verde para el Programa de Promoción de Oportunidades Socioeconómicas en las Zonas Rurales, al adoptar la resolución siguiente contenida en el documento EB 2013/LOT/P.1:

“RESUELVE: que el Fondo conceda un préstamo suplementario a la República de Cabo Verde, en condiciones muy favorables, por una cuantía equivalente a tres millones cincuenta mil derechos especiales de giro (DEG 3 050 000), conforme a unos términos y condiciones que se ajusten sustancialmente a los presentados en este informe.”

- xii) El 3 de abril de 2013 se aprobó el informe del Presidente relativo a la propuesta de préstamo y donación a la República de Sierra Leona para el Programa de Financiación Rural y Mejoramiento de los Servicios Comunitarios - Fase II, al adoptar las resoluciones siguientes contenidas en el documento EB 2013/LOT/P.2 (cuyo texto consolidado se publicará con la signatura EB 2013/LOT/P.2/Rev.1):

“RESUELVE: que el Fondo conceda un préstamo en condiciones muy favorables a la República de Sierra Leona, por una cuantía equivalente a siete millones trescientos setenta y cinco mil derechos especiales de giro (DEG 7 375 000), aproximadamente, conforme a unos términos y condiciones que se ajusten sustancialmente a los presentados en este informe.

RESUELVE ADEMÁS: que el Fondo conceda una donación a la República de Sierra Leona, por una cuantía equivalente a siete millones trescientos setenta y cinco mil derechos especiales de giro (DEG 7 375 000), aproximadamente, conforme a unos términos y condiciones que se ajusten sustancialmente a los presentados en este informe.”

- xiii) El 7 de abril de 2013 se aprobó el memorando del Presidente relativo a la propuesta de modificación al convenio de financiación a la República del Chad para el Proyecto de Gestión del Agua para el Pastoreo en las Zonas Sahelianas, al adoptar las resoluciones siguientes contenidas en el documento EB 2013/LOT/P.3/Rev.1:

“RESUELVE: que los párrafos B) y C) del preámbulo del convenio de financiación del proyecto se modifiquen de acuerdo con los términos y condiciones indicados en el documento EB 2013/LOT/P.3/Rev.1.

RESUELVE ADEMÁS: que las actividades del proyecto descritas en el anexo 1 y el cuadro de la asignación de los recursos recogido en el anexo 2 se modifiquen en consecuencia, a fin de incluir los subcomponentes C1 y C2.

RESUELVE ASIMISMO: que la entrada en vigor de la modificación se fijará con carácter retroactivo el 4 de mayo de 2012, fecha en que el Fondo pasó a hacerse cargo de la financiación de los subcomponentes C1 y C2.”

- xiv) El 7 de abril de 2013 se aprobó el informe del Presidente relativo a la propuesta de préstamo a la República de Seychelles para el Proyecto de Fomento de Innovaciones Locales Competitivas para la Agricultura en Pequeña Escala, al adoptar las resoluciones siguientes contenidas en el documento EB 2013/LOT/P.4 (cuyo texto consolidado se publicará con la signatura EB 2013/LOT/P.4/Rev.1):

“RESUELVE: que el Fondo conceda un préstamo en condiciones ordinarias a la República de Seychelles, por una cuantía equivalente a un millón novecientos ochenta mil derechos especiales de giro (DEG 1 980 000), conforme a unos términos y condiciones que se ajusten sustancialmente a los presentados en este informe.”